



\* 2 0 2 1 2 0 4 0 2 6 0 4 6 1 \*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20212040260461

Fecha: 22/07/2021 08:05:50 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN  
[dian@dian.gov.co](mailto:dian@dian.gov.co)  
La ciudad.

Referencia: Traslado por competencia. Solicitud cancelación RUT – Radicados.  
20212060534962 y 20212060534972 del 21 de julio de 2021.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta me permito remitir el escrito radicado por el señor Claudio Castrillón Zuluaga, quien solicita sea atendida las solicitudes de cancelación de la inscripción del Registro Único Tributario presentadas por la Unión Temporal Caldas Vive Digital, las cuales manifiesta, no han sido atendidas.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de competencia de esa Entidad, para que sea atendido el requerimiento de la peticionaria. Agradecemos a dicha entidad la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta petición y su anexo en PDF  
C.C. Sr. Claudio Castrillón Zuluaga: [claudio@sireclamo.com](mailto:claudio@sireclamo.com)  
Proyectó: J Simancas/ Revisó J Jiménez  
12004.15

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

